COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., miércoles 19 de marzo de 2025

PARA: Santiago Trujillo Escobar
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Sandra Patricia Castiblanco Monroy
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Javier Enrique Mariño Navarro
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

DE: Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Reporte sobre Derechos de Autor de Software a la Dirección Nacional de Derechos de Autor - vigencia 2024.

Estimados Directivos,

En cumplimiento de lo dispuesto en las Circulares 04 de 2006 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), la Oficina de Control Interno de la Secretaría ha diligenciado el “Formulario del Informe de Software Legal Entidades Públicas” que el jefe de la Oficina de Control Interno debe reportar a dicha Dirección antes del 21 de marzo de la presente vigencia.

Se adjunta copia de la constancia de entrega enviada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, así como del reporte generado.

Adicionalmente, enseguida se presenta la información que soporta cada una de las respuestas a las preguntas del formulario:

En el formulario de la DNDA las preguntas están numeradas del 1 al 14. Los ítems del 1 al 10 corresponden a datos de la Entidad y del jefe de control interno. Por su parte, las preguntas 11 a 14 corresponden a los siguientes asuntos:

Pregunta 11: ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Respuesta: La Secretaría cuenta con 2037 equipos, sumando los ubicados la sede principal y parqueadero de la SCRD (361 equipos) y los que están en la Red de Bibliotecas de Bogotá (Bibliored con 1676 equipos) a corte del 31 de diciembre de 2024.

Pregunta 12: ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta:
Si (**X**)
No

Se realizaron pruebas en una muestra de 30 computadores seleccionados aleatoriamente y se observó que tienen instalado software licenciado o software libre que no requiere licencia. Además, se evidenció que los equipos cuentan con control con el Active Directory y solo los usuarios-administradores pueden instalar software. Lo señalado asegura razonablemente que el software instalado está licenciado.

Pregunta 13: ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Respuesta:

De acuerdo con la información obtenida en auditoría interna, el mecanismo de control se hace a través de la implementación del “Active Directory” (Directorio Activo), el cual, por medio de la asignación de políticas de seguridad GPO, bloquea todo intento de instalación de software ya sea desde Internet o desde medios extraíbles. En el proceso de instalación de software, tanto para PC de escritorio como para portátiles, se requiere de un usuario con privilegios de administrador. Por lo señalado, los usuarios no pueden instalar programas o aplicativos. Los administradores solo instalan software licenciado o GPL/GNU (software libre).

Pregunta 14: ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Respuesta:

El proceso de baja de intangibles inicia cuando el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura de Sistemas de Información informa por medio de correo electrónico cuáles son las placas de aquellos bienes intangibles (software y/o licencias) que requieren darse de baja con la respectiva justificación. Posteriormente, se tramita el traslado de las placas desde el servicio a la dependencia "elementos inservibles devueltos a bodega", en el formato establecido por la Secretaría.

El Grupo de Servicios Administrativos realiza la presentación al comité de inventarios de todos los elementos que requieren ser dados de baja, incluyendo tanto bienes tangibles como intangibles, para aprobación y, finalmente, darles trámite de baja en el aplicativo de inventarios y en las cuentas contables correspondientes.

En cuanto a la entrega física a la empresa recolectora de residuos electrónicos, se realiza un acta de entrega en la cual se incluyen todos los bienes inservibles dados de baja y, para los bienes intangibles, se entrega la hoja con las especificaciones técnicas de la licencia con su respectiva placa.

Finalmente, se informa que se realizó auditoría interna a la gestión de derechos de autor de software. Copia del mencionado informe se puede consultar en la sección de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría, numeral 4.8.2. Informes de evaluación y auditoría. En el informe detallado se encuentra toda la información específica que soporta el presente reporte.

Sin otro particular,

Atentamente,

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo anunciado.

Documento 20251400142923 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 19-03-2025 20:14:49
73fa55b7833b5821bd2aa93d8142baaca04f428fc68c879e40e9c3c2e9c21e02 Codigo de Verificación CV: eeb72	